



2 de septiembre de 2010
Circular No. FECl - 07 - 2010

Señor
Gerente General
E.S.D.

Ref: [Remisión de circulares a través del buzón de Soporte Bancos de la SBP](#)

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que, a partir del mes de julio del presente año, esta Superintendencia empezó a remitir las Circulares FECl a través, exclusivamente, del buzón de Soporte de Bancos. En lo sucesivo, dicha circulares no serán transmitidas vía fax.

En virtud de lo anterior, se requiere que las Entidades Financieras (Financieras y Compañías de Seguros) notifiquen a esta Superintendencia, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la dirección de correo electrónico al cual se le remitirán todas las circulares como cualquier otra comunicación que se considere conveniente remitir a través de dicho canal de comunicación. Cualquier modificación posterior del correo electrónico, deberá ser previamente notificada a esta Superintendencia a través del formulario adjunto.

Agradecemos que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: Lo indicado